



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000685-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a introducir determinadas modificaciones en el Decreto de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La pandemia del COVID-19, así como de la declaración del Estado de Alarma en España, ha acarreado diversas consecuencias sanitarias, sociales y económicas. Consecuencias que por desgracia se están prolongando en el tiempo por el descenso de la actividad económica y la incertidumbre que sigue existiendo sobre la prolongación de



la pandemia, los rebrotes de contagios y la posible llegada de una “segunda ola” en los meses venideros.

El Gobierno de España ha implantado medidas sin precedentes para paliar el impacto económico que para muchas familias ha provocado esta situación. Sin embargo, se debe de seguir realizando todas aquellas actuaciones que signifiquen beneficio directo a aquellas familias en los ámbitos de todas las administraciones.

En el campo educativo el COVID-19 ha provocado el paso en tiempo récord de una enseñanza presencial a una on line. Es cierto que de cara a las y los alumnos que se han visto afectados en sus estudios, se han acometido distintas medidas por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, las Entidades Locales, las Universidades, los Centros educativos de enseñanzas medias, los colegios... Pero aun así todavía hay consecuencias económicas para las familias más desfavorecidas como consecuencia de la situación sufrida en el ámbito académico que deben de corregirse.

Es el caso de las y los alumnos universitarios que no han podido superar en el curso 2019-2020 alguna de las asignaturas de su programa de estudios por causa de la pandemia. Esta situación va a provocar un efecto indeseado como es que deberán matricularse para el curso siguiente, 2020-2021, de nuevo en las asignaturas no superadas con el impacto económico consiguiente de ser considerada segunda o tercera matrícula. Ante estas situaciones y atendiendo a la excepcionalidad de la pandemia del COVID-19 sería necesario que la Junta modificara con carácter urgente el decreto de tasas universitarias para contemplar la equiparación de los precios de las segundas y terceras matrículas como primera y segunda respectivamente para el próximo curso.

Además, hay alumnos y alumnas de las universidades públicas de Castilla León que no han podido cursar asignaturas del segundo cuatrimestre o del curso entero por la incidencia de la pandemia del COVID-19. Esta situación se ha dado especialmente en aquellas que tienen un carácter práctico. Por ello mismo es conveniente y justo proceder a la devolución de las tasas de matrícula de las mismas.

Estas peticiones forman parte de las propuestas que en materia de juventud ha realizado el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y consideramos que deben de ser asumidas con inmediatez, para su aplicación urgente de cara al curso 2020-2021, por la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar con carácter urgente el Decreto de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para:

1. Proceder, con carácter excepcional, a la equiparación de los precios de las segundas y terceras matrículas como primera y segunda respectivamente para el próximo curso 2020-2021.



2. Proceder a la devolución de las tasas y precios de las matrículas de aquellas asignaturas que no hayan podido ser cursadas por la incidencia de la pandemia del COVID-19 y el Estado de Alarma en el curso 2019-2020".

Valladolid, 23 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández